



Ayuntamiento de Belchite

# BELCHITE DE PELÍCULA 24 HORAS DE CINE EXPRÉS

---

III EDICIÓN | 2-3 OCTUBRE 2020

BASES CONCURSO



El Ayuntamiento de Belchite convoca la III Edición de BELCHITE DE PELÍCULA / 24 Horas de Cine Expres

## BASES

1. El concurso tendrá lugar los días 2 y 3 de octubre de 2020 en Belchite (Zaragoza). Podrán presentarse todas las personas o equipos que lo deseen sin límite de edad, residencia, nacionalidad, etc. Se establece un número máximo de 20 equipos participantes, si bien una vez superado este número de inscripciones se establecerá una lista de participantes en reserva.

La Organización del certamen ruega encarecidamente que si alguno de los grupos inscritos no puede concurrir lo comunique a la organización 72 horas antes del inicio del mismo para que su participación pueda suplirse con los equipos de la lista de reserva.

2. La inscripción, gratuita, se debe hacer mediante la Hoja de Inscripción disponible en la web del concurso.
3. Menores de edad. En el caso de que menores de edad participen en el certamen, deben enviar –junto a la HOJA DE INSCRIPCIÓN– una autorización (disponible en la web del concurso) del padre/madre o tutor legal. En dicha autorización, además, se cederán de forma expresa y a título gratuito, los derechos de imagen del menor si apareciera como actor o actriz en alguno de los cortometrajes a concurso, a los efectos de divulgación, comunicación y difusión pública en medios online y offline sin límite temporal del cortometraje en el que participe, en favor de la organización de BELCHITE DE PELÍCULA / Ayuntamiento de Belchite.
4. La inscripción se realizará desde el 15 de julio hasta el 15 de septiembre. La Organización confirmará, por correo electrónico, la recepción de la inscripción y el número de orden de la misma.
5. Los equipos participantes estarán formados por un máximo de 10 componentes.
6. Los cortometrajes deberán realizarse en 24 horas, desde las 12:00 horas del viernes 2 de octubre de 2020 hasta las 12:00 horas del sábado 3 de octubre de 2020.
7. A las 11:00 horas del viernes 2 de octubre se celebrará una reunión informativa. Durante esta reunión, la organización comunicará a los participantes un concepto, lema y/o palabra clave que, con carácter obligatorio, deberá estar presente de alguna forma en los cortometrajes. Del mismo modo, 10 minutos antes de empezar el concurso, se entregará a los equipos un objeto que también, necesariamente, deberá aparecer en dos planos del cortometraje.  
El Punto de Encuentro para la recepción de los equipos participantes, estará situado en la Plaza del Ayuntamiento de Belchite; la reunión informativa se celebrará en el interior del Teatro Municipal y, exclusivamente, asistirá un miembro de cada equipo participante. Los equipos que no estén presentes al inicio de esta reunión no podrán optar a los premios.
8. Durante la reunión informativa se celebrará un sorteo, entre los grupos inscritos, que determinará el orden de proyección de los cortos, tanto en la sesión privada para el Jurado como en la sesión pública del sábado 3 de octubre.
9. La Organización pondrá a disposición de los equipos participantes un espacio de trabajo con mesas, sillas y tomas de electricidad. Este espacio estará abierto durante las 24 horas de duración del concurso. Además, los equipos dispondrán de algunas facilidades detalladas al final de estas Bases.



10. Todo el contenido de los cortometrajes se deberá rodar en Belchite y sus alrededores durante las 24 horas de duración del concurso; el uso de recursos grabados con anterioridad y/o en otras localizaciones supondrá que el cortometraje en cuestión quede fuera de concurso. En todos los cortometrajes deberán aparecer, como mínimo, dos localizaciones exteriores reconocibles de Belchite y/o del Pueblo Viejo.

11. Cada equipo participante entregará, exclusivamente, un cortometraje con una duración de entre 3 y 6 minutos (incluidos la cabecera oficial –que deberá aparecer al inicio del corto– y los títulos de crédito). El documento con la cabecera oficial se enviará a los equipos participantes, por correo electrónico, una cumplimentada y enviada la hoja de inscripción.

Muy importante: Tanto la Organización de BELCHITE DE PELÍCULA como el Jurado serán extremadamente rigurosos con la duración de los cortometrajes presentados; no se admitirá ningún trabajo que, o por defecto o por exceso, no cumpla la duración indicada en el párrafo anterior.

12. Los equipos participantes utilizarán su propio material (cámaras, sonido, iluminación...). La organización no se responsabilizará de posibles daños, sustracción o pérdida de dicho material.

13. Los responsables de los grupos participantes deberán velar por la seguridad de los integrantes de su equipo durante el periodo de rodaje y edición de los cortometrajes. La organización no se responsabilizará de posibles accidentes, lesiones o daños ocasionados a terceras personas (participantes o no en el certamen) ni de daños ocasionados a bienes muebles o inmuebles propiedad de terceros. Si bien, se supone la corrección y el respeto por las propiedades ajenas y por el patrimonio público y privado de Belchite que observarán todos los participantes, de manera especial se tendrán en cuenta las normas de comportamiento que, en el recinto del Pueblo Viejo, indiquen a los participantes las personas que el Ayuntamiento designe para acompañar a los equipos.

14. El uso de drones (aeronaves controladas por control remoto) para la grabación de planos o secuencias, estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre.

15. Los cortometrajes deberán entregarse el 3 de octubre de 2020 entre las 11:00 y las 12:00 horas en el Teatro Municipal de Belchite. Después de las 12:00 horas no se recepcionará ningún cortometraje.

16. Los cortometrajes se entregarán en formato mp4 en una memoria USB o en un disco duro. En ese momento se verificará la duración del cortometraje; si es la estipulada en estas BASES, tras la copia y verificación de la misma, se devolverá a los participantes el soporte físico. La organización no se responsabilizará de errores de formato o lectura.

17. Cada cortometraje se acompañará de la ficha técnica correspondiente (disponible en la web del concurso).

18. Los cortometrajes presentados serán originales. Los participantes serán responsables de las sanciones derivadas por uso indebido de cualquier tipo de obra protegida por derechos de autor.

19. La Organización se reserva el derecho de no admitir a concurso los cortometrajes que, a su juicio, muestren contenidos inapropiados, ofensivos, ilícitos o puedan herir la sensibilidad de cualquier persona o colectivo.



20. La proyección –pública– de los cortometrajes se realizará el sábado 3 de octubre de 2020, a las 18:30 horas, en el Teatro Municipal de Belchite (Plaza del Ayuntamiento). Tras la proyección, se anunciará la hora de entrega de los Premios.
21. Se establecen los siguientes Premios:
- Premio Belchite de Película 2020: 1.500 € + trofeo
  - Accésit Belchite de Película 2020: 600 € + trofeo
  - Mejor interpretación femenina: trofeo.
  - Mejor interpretación masculina: trofeo
  - Premio especial del público: 600 € + trofeo
  - Premio especial Universidad San Jorge al mejor guion: trofeo
22. Jurado: estará compuesto por personas vinculadas con el sector audiovisual, la comunicación y la cultura; este podrá declarar desierto alguno de los premios u otorgar alguno de ellos exaequo, en cuyo caso –si comportara premio económico– se dividiría entre los premiados. El fallo del Jurado será inapelable.  
Para la elección del Premio especial Universidad San Jorge, esta podrá nombrar un Jurado específico compuesto por integrantes de su ámbito académico.
23. El público asistente a la proyección de los cortometrajes a concurso, podrá emitir su voto para elegir el “Premio del Público”. Para efectuar la votación, se entregará a los asistentes una hoja con los títulos de los cortometrajes en el mismo orden de proyección. En la misma se deberá marcar el título del corto favorito. Si la Organización observara votos irregulares, por cualquier circunstancia, podrá desestimarlos o, incluso, declarar desierto este premio.
24. Los equipos participantes en BELCHITE DE PELÍCULA / 24 Horas de Cine Exprés ceden –de forma expresa y a título gratuito– de manera no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública –online y offline– de la totalidad o partes de los cortometrajes presentados a concurso. Del mismo modo, todos los integrantes de los equipos –tanto artísticos como técnicos– ceden a la Organización sus derechos de imagen ante la posible difusión de fotogramas de los cortometrajes y de fotografías o videos realizados durante el rodaje o en cualquier momento de la celebración del certamen. Los patrocinadores del certamen podrán usar, en su totalidad o fragmentos, los cortos presentados a concurso.
25. La Organización garantiza a los participantes el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos. Todos los datos personales de los participantes que figuren en cualquier documento relacionado con el certamen, serán custodiados por la Organización y no se cederán ni difundirán a terceros; podrán ser utilizados, exclusivamente, para comunicaciones relacionadas con esta edición o ediciones posteriores de BELCHITE DE PELÍCULA / 24 Horas de Cine Exprés.
26. La inscripción y participación en BELCHITE DE PELÍCULA / 24 Horas de Cine Exprés supone la aceptación íntegra de estas Bases.

CONTACTO:

Tel. 603 500 102

Correo electrónico: [depelicula@belchite.es](mailto:depelicula@belchite.es)

# BELCHITE DE PELÍCULA

24 HORAS DE CINE EXPRÉS

III EDICIÓN | 2-3 OCTUBRE 2020



Ayuntamiento de Belchite

## -- -- MUY IMPORTANTE -- --

El Ayuntamiento de Belchite, organizador de la III Edición de BELCHITE DE PELÍCULA / 24 Horas de Cine Exprés, exigirá durante el desarrollo de todo el concurso el cumplimiento de la normas recogidas en el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* publicado en el BOE de 10 de junio de 2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>

Además, será de aplicación toda la normativa de obligado cumplimiento que, en el tiempo que transcurra desde la publicación de estas bases hasta la celebración del concurso, pongan en marcha tanto el Gobierno de España, la Comunidad Autónoma de Aragón o el propio Ayuntamiento de Belchite.

El Ayuntamiento de Belchite asegurará, por su parte, las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento de los equipamientos públicos utilizados durante el desarrollo del concurso.

Más allá de la lógica tarea de supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en cada momento por parte del Ayuntamiento de Belchite, la organización de BELCHITE DE PELÍCULA confía en el buen hacer de todos y cada uno de los participantes y, sobre todo, en el respeto debido a todas las personas: población de Belchite, Organización, Colaboradores y los integrantes de todos los equipos que concurran al concurso.

Adjuntamos a continuación un enlace a la Guía de buenas prácticas para producciones audiovisuales que publicó el ICAA –Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales– el pasado 14 de mayo.

[http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/espacio-covid-19/actualizaciones/medidas-seguridad-higiene.html#buenas\\_practicas](http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/espacio-covid-19/actualizaciones/medidas-seguridad-higiene.html#buenas_practicas)

# BELCHITE

## DE PELÍCULA

24 HORAS DE CINE EXPRÉS

---

III EDICIÓN | 2-3 OCTUBRE 2020



Ayuntamiento de Belchite

### FACILIDADES

El Ayuntamiento de Belchite, organizador de la III Edición de BELCHITE DE PELÍCULA / 24 Horas de Cine Exprés, al objeto de facilitar en lo posible y hacer más grata la estancia de los participantes durante la duración del concurso, tiene previsto ofrecer a los equipos las siguientes facilidades:

- Utilización (previa reserva: 976 830 771) del parking municipal de caravanas durante los días 2 y 3 de octubre.
- Comida de Hermandad –organización, jurado y participantes– que se celebrará el sábado 3 de octubre.